

TEMA 4

La atención a la diversidad del alumnado.
Principios y estrategias. Medidas
organizativas, curriculares y didácticas.
Alumnado con necesidad específica de
apoyo educativo. Medidas educativas
específicas.





TEMA 4

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y DIDÁCTICAS. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

1. INTRODUCCIÓN

2. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

2.1. La Educación Inclusiva

2.2. La atención a la diversidad en la Educación Primaria

3. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS

3.1. Principios

3.2. Estrategias

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y DIDÁCTICAS

4.1. Medidas de carácter organizativo para atender acneae

4.2. Medidas de carácter curricular y didáctico

5. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

6. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

7. VINCULACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

8. CONEXIÓN DEL TEMA CON LA REALIDAD DEL AULA

9. CONCLUSIÓN

10. BIBLIOGRAFÍA



1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad en el ámbito educativo es un componente clave para asegurar que todos los y las estudiantes, independientemente de sus características o necesidades específicas, puedan alcanzar su máximo potencial.

Este enfoque, alineado con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4** de la Agenda 2030, busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. La diversidad, entendida como una riqueza más que como una dificultad, requiere un marco de principios y estrategias que promuevan la equidad y la inclusión, respetando los ritmos y las necesidades individuales del alumnado.

En el contexto del siglo XXI, donde los entornos sociales y culturales son cada vez más diversos y complejos, la capacidad de las escuelas para adaptarse a estas realidades se convierte en un desafío esencial.

En esta línea, **Arnaiz (2003)** destaca que “la inclusión educativa no es solo una respuesta a la diversidad, sino una oportunidad para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje”, poniendo en valor el papel de las adaptaciones pedagógicas para favorecer la participación de todos los alumnos y alumnas.

A través de una educación inclusiva, las instituciones no solo cumplen con su misión pedagógica, sino que también preparan a los estudiantes para enfrentar los retos de un mundo globalizado, diverso y en constante transformación. Esta tarea implica el compromiso activo de toda la comunidad educativa, promoviendo la participación de las familias y el uso de estrategias innovadoras para eliminar barreras y fomentar la participación de todos los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

2. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

2.1. La Educación Inclusiva

El propósito de la educación inclusiva es el máximo desarrollo del alumnado y asegurar el derecho a una educación de calidad. Para ello se debe partir de la atención individualizada tal y como establece el **artículo 16 del Real Decreto 157/2022**.

La educación inclusiva tiene unos **principios fundamentales**:

- Respeto de los valores y derechos humanos.
- Colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir la inclusión efectiva.
- Enriquecimiento general gracias a la diversidad.
- Mejora del aprendizaje adaptándose a las características individuales.



2.2. La atención a la diversidad en la Educación Primaria

La atención a la diversidad y la inclusión son las acciones educativas que pretenden dar respuesta a:

- Los diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses.
- Necesidades específicas del alumnado.
- Las situaciones de desventaja social y de salud u hospitalización.

Marchesi (2000) destacó: “Igualdad no es ofrecer a todos lo mismo, sino a cada uno lo que necesita.” A esa idea es a la que la nueva normativa de inclusión le llama equidad.

Se distinguen **3 niveles de concreción**:

1^{er}N: **C.V.** (D. 106/2022) ya que adapta el currículo nacional (R.D. 157/2022) a la realidad sociocultural de nuestra Comunidad.

2^o N: **CENTRO**. (PE de Centro) Más concretamente el Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (PADIE) que adapta las medidas de respuesta educativa al centro y al entorno.

3^{er}N: **AULA**. (Programación de aula). Adaptado a las características del grupo e individualidades mediante las adecuaciones personalizadas de la programación.

La **inclusión educativa** queda regulada en:

- El **Real Decreto 157/2022** que regula el currículo estatal dictaminando en sus artículos del 16 al 20 la atención a las diferencias individuales, la precoz detección de las dificultades, las necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, integración tardía y altas capacidades.
- El **Decreto 106/2022** por el que se establece el currículo de primaria en la Comunidad Valenciana en el que se regula la atención a la diversidad en el artículo 25 destacando el objetivo de alcanzar el éxito educativo en todo el alumnado aplicando las medidas de respuesta educativa necesarias desde la perspectiva del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).
- El **Decreto 104/2018** estableciendo que uno de los principios básicos es la equidad, la inclusión y la prevención de dificultades de aprendizaje.
- La **Orden 20/2019**, de 30 de abril, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado.
- Además establece que las Administraciones Educativas dispondrán de medios y recursos para que los alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo y los objetivos propuestos a través del **Plan de Actuación para la Mejora (PAM)**, que es un plan de centro desde el que se pueden solicitar recursos para atender a la diversidad y alcanzar un mayor porcentaje de alumnado que consiga los objetivos generales de la etapa y las competencias clave, regulado en la normativa por la que se dictan las **instrucciones de inicio de curso**.



- La **Orden 32/2011** que regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación. Entendida ésta como la reflexión del proceso, oportunidad de mejora continua y detección de necesidades tan pronto como sea posible.

3. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS

3.1. Principios

De la normativa anterior destacamos los siguientes PRINCIPIOS:

- Normalización: aproximar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a un estilo de vida adecuado.
- Integración e inclusión: asistencia a aula ordinaria (con apoyos si fuese necesario).
- Discriminación positiva: recursos y apoyos para la equidad (por ejemplo actividades de ampliación o enriquecimiento curricular).
- Compensación educativa: atención al alumnado con desventaja en cualquier ámbito con programas intensivos (lingüísticos, sociales, emocionales, económicos...).
- Autonomía: desarrollar autonomía personal.
- Interculturalidad: contacto entre culturas, enriquecimiento socio-cultural, respeto y tolerancia.

3.2. Estrategias

1. Respecto al centro: revisar y actualizar el Proyecto Educativo de Centro, y establecer las medidas necesarias en base a las características del centro, del entorno y alumnado.
2. Respecto a docentes: coordinación de las programaciones y trabajo en equipo. Refuerzos, apoyos y metodología común.
3. Respecto a alumnos y alumnas: programación flexible, trabajo cooperativo, adecuaciones personalizadas de la programación, instrumentos de evaluación variados, metodologías activas, participativas, lúdicas, motivadoras y diversas.
4. Respecto a las familias: información constante, unificar criterios y fomentar participación (por ejemplo a través de Comunidades de Aprendizaje, jornadas, convivencias, formaciones...).

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y DIDÁCTICAS

4.1. Medidas de carácter organizativo para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Además de revisar los planes comentados anteriormente:

- Flexibilidad de grupos: trabajo cooperativo donde los propios alumnos y alumnas se complementan y ayudan, desdobles,...
- Flexibilidad en el horario, espacios del centro....



- Organización de recursos materiales y personales.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Establecer normas de convivencia en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) y en el Plan de Igualdad y Convivencia (PIC).
- Fomentar participación de familias y asociaciones a través de actividades complementarias: charlas, experiencias, formación...

4.2. Medidas de carácter curricular y didáctico

Para dar respuesta al alumnado con NEAE precisamos un planteamiento curricular con:

- **Medidas ordinarias**: atendiendo a los principios de normalización e inclusión, apoyos, refuerzos, adecuaciones personalizadas de la programación, agrupación, metodología (por ejemplo programar por proyectos), temporalización, actividades de refuerzo y ampliación, simplificar tareas y actividades, compensación educativa, plan específico de refuerzo (para alumnado que no promociona), plan de enriquecimiento curricular para alumnado con altas capacidades, etc.

- **Medidas extraordinarias**: Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativas, asistencia al especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje. Así como material específico y/o adaptado (sillas, mesas, Braille).

Las medidas pueden ser de tres tipos: **aprendizaje, acceso y participación**.

Todas estas medidas, según el **Decreto 104/2018**, por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión y en la **Orden 20/2019**, se organizan en **cuatro niveles** de concreción de carácter sumatorio y progresivo.

Se tendrán en cuenta las barreras pero sobre todo las fortalezas con el previo **análisis DAFO** (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades). Y se registrarán en la plataforma **ÍTACA 3**.

A continuación se detallan los cuatro niveles de respuesta educativa a la inclusión:

a) Primer nivel de respuesta

Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.

Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro. Por ejemplo, eliminar las barreras arquitectónicas del centro o establecer desdobles.

b) Segundo nivel de respuesta

Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase.

Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios. Por ejemplo, la metodología empleada o las actividades de refuerzo y ampliación.



c) Tercer nivel de respuesta

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales. Este nivel incluye medidas curriculares que tienen como referencia el currículo ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promocióne con garantías a niveles educativos superiores.

Por ejemplo, cualquier apoyo o refuerzo a un alumno o alumna o pequeño grupo que lo requiera.

d) Cuarto nivel de respuesta (preceptiva evaluación sociopsicopedagógica)

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.

Una vez agotadas las medidas ordinarias, se propondrán medidas extraordinarias como por ejemplo: los programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones, adaptaciones curriculares individualizadas significativas, la prórroga de permanencia extraordinaria para el alumnado con necesidades educativas especiales, etc.

Para el alumnado con informe sociopsicopedagógico, será prescriptivo el correspondiente **Plan de Actuación Personalizado (PAP)** que es en el que se detallan las medidas de respuesta educativa de cada alumno y alumna.

5. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Las medidas para la atención a la diversidad quedan contempladas en el PADIE. Se deben detectar cuanto antes para ofrecer la respuesta educativa adecuada. Para ello es fundamental tener en cuenta las fortalezas individuales y sobre todo detectar las barreras (DEBA) para ofrecer la medida de respuesta más adecuada.

ACNEAE se define como los alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, altas capacidades, integración tardía al sistema educativo español o cualquier otra circunstancia que requiera apoyo o refuerzo.

La clasificación de ACNEAE se ha actualizado con la LOMLOE:

- Retraso madurativo
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastornos de atención o de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar



- Alumnado con necesidades educativas especiales:

- Discapacidad física
- Discapacidad psíquica
- Discapacidad sensorial
- Trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje.

6. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Las medidas educativas específicas las podemos clasificar en diferentes tipos:

a) PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS: (Repetición)

Es una **medida excepcional** que se podrá adoptar tras agotar todas las medidas ordinarias. Solamente se podrá adaptar una vez en la etapa.

Será preceptivo el **Plan Específico de refuerzo o repetición**. La decisión será tomada por el equipo docente con especial consideración del tutor o tutora. Tendrán un peso específico las áreas instrumentales.

Se tiene en cuenta el aspecto social, emocional, personal y familiar del discente.

La 2ª repetición extraordinaria solamente se podrá proponer para alumnos con n.e.e.

b) REDUCCIÓN DE UN AÑO DE ESCOLARIDAD: (Altas capacidades)

Cuando el informe sociopsicopedagógico lo determine, se propondrá un Plan de Enriquecimiento Curricular.

Si la familia lo autoriza se puede reducir un año o adelantar la etapa un año mediante la flexibilización de la escolaridad.

c) SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA:

Se pueden adoptar las medidas siguientes:

- a) Actuaciones con las familias, que incluyen la acogida y el fomento de la participación en el centro. Información constante.
- b) Acciones transversales en el ámbito de la educación intercultural que trabajan la identidad y el reconocimiento cultural y la erradicación de los estereotipos.
- c) Coordinación con otros servicios, especialmente los servicios sociales.
- d) Programas singulares destinados a la mejora de las competencias sociales y emocionales.
- e) Programas de desarrollo de hábitos básicos de higiene, alimentación y vida saludable.
- f) Talleres de refuerzo de las competencias clave.
- g) Otros.



d) ADECUACIONES PERSONALIZADAS DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA

Es la toma de decisiones sobre los elementos del currículo por dificultades en el aprendizaje.

Las podemos clasificar en función de los elementos modificados:

- **Adaptación de acceso.** Se distingue:

Accesibilidad personalizada con medios comunes: espacios, materiales,...

Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares: sistemas de comunicación alternativos o aumentativos, materiales singulares...

- **ACIS:** afecta a aprendizajes esenciales del currículo (saberes básicos, criterios de evaluación, competencias específicas...).

Se pueden adaptar, modificar o eliminar elementos curriculares siempre que el Nivel Actual Competencial (NAC) determine un desfase curricular de un ciclo o más.

e) INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL:

Si el/la alumno/a se incorpora a partir del segundo nivel de E.P. en el sistema educativo español y desconoce las lenguas cooficiales o alguna de ellas, se le realizará la enseñanza intensiva de la lengua o lenguas que desconozca.

Se matriculará en el nivel correspondiente a su edad pero en el caso que presente un desarrollo competencial (debidamente valorado con los instrumentos adecuados) inferior a dos o más cursos, puede escolarizarse, de manera transitoria, en un curso inferior.

La evaluación es preceptiva pero dependiendo del caso podría estar un tiempo sin evaluar (por ejemplo si la evaluación está próxima a su llegada).

7. VINCULACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

Además de la normativa justificada en el tema, cabe destacar el **Decreto 253/2019** que establece el Reglamento Orgánico y funcional que en su artículo 41 recoge las funciones de la tutoría, siendo éstas fundamentales para llevar a cabo la docencia garantizando el aprendizaje significativo partiendo de las características psicoevolutivas y necesidades específicas de todo el alumnado.

8. CONEXIÓN DEL TEMA CON LA REALIDAD DEL AULA

Es imprescindible en Educación Primaria **conocer diferentes recursos y estrategias para atender a la inclusión** y así alcanzar los objetivos propuestos partiendo de los conocimientos previos del alumnado, sus motivaciones e intereses.

Para alcanzar el aprendizaje significativo, competencial y vivencial **de cada uno de ellos y ellas de forma individualizada**, propondremos llevar a cabo **una propuesta de situaciones de aprendizaje adaptada y adecuada a los distintos ritmos de aprendizaje, aplicando de esta manera los principios del Diseño Universal del**



Aprendizaje enriqueciendo la propuesta con la interacción social de todo el alumnado en grupos cooperativos planteando siempre un producto final aportando valor a la sociedad a la que ya pertenecen siendo conscientes de la importancia de los objetivos de desarrollo sostenible planteados en la Agenda 2020-2030 mediante aprendizaje servicio.

Pero más allá de todo eso, nunca debemos olvidar el factor humano como profesionales de la educación, que los alumnos y alumnas de estas edades nos van a tener como referencia y modelo a seguir. Nos van a imitar, van a pensar que lo que hagamos y digamos es lo correcto, y esta responsabilidad hay que saber enfocarla siendo docentes cercanos, empáticos, comprensivos y por encima de todo, buenos maestros y maestras, un guía en su proceso, no un mero instructor.

Como decía Karl Menninger: “Lo que el maestro es, es más importante que lo que enseña.”

9. CONCLUSIÓN

La atención a la diversidad en el ámbito educativo es fundamental para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias, reciban una educación de calidad que respete y valore sus diferencias.

La inclusión educativa, tal como establece la normativa vigente, no es solo un derecho, sino un compromiso con la equidad y la justicia social. Como subraya Echeita (2006), ***“una escuela inclusiva es aquella que no excluye ni segrega, sino que responde a las diferencias ofreciendo respuestas adecuadas y flexibles”.***

Esta visión implica que las instituciones educativas deben adoptar medidas organizativas, curriculares y didácticas que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes, adaptándose a sus necesidades y potenciando sus fortalezas.

Enfrentando los desafíos del siglo XXI, la atención a la diversidad se convierte en una prioridad, no solo para asegurar el éxito académico de todos los y las estudiantes, sino también para contribuir a la formación de ciudadanos/as conscientes y comprometidos/as con los valores de inclusión y solidaridad.

El trabajo conjunto entre docentes, familias y la comunidad educativa es clave para construir una escuela inclusiva, en la que la diversidad sea una oportunidad de enriquecimiento para todos y todas.

10. BIBLIOGRAFÍA

- **BELLIDO BAUTISTA, J** (2006): *“Motivar en el aula. El arte de hacer que hagan.”* Ed. Aljube. Málaga.
- **MARCHESI, COLL Y PALACIOS** (1990): *“Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar”*. M. Alianza Psicológica.
- **MARRODAN, M, J.** (2003): *“La acción tutorial en Educación Primaria”*. M. ICCE.
- **RIOS HERNÁNDEZ** (2004): *“Aprender a aprender. Técnicas de estudio.”* Ed. Océano S.L. Bna.



- **SIEGLER, R** (2015): *“El razonamiento infantil”*
- **ARNAIZ, P.** (2003). *Educación en y para la diversidad*. Aljibe.
- **ECHEITA, G.** (2006). *Inclusión y exclusión educativa: voces y miradas desde la escuela*. Editorial Narcea.
- **MARCHESI, A., & MARTIN, E.** (2000). *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Alianza Editorial.
- **BOOTH, T., & AINSCOW, M.** (2011). *Index for Inclusion: Developing Learning and Participation in Schools*. Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE).
- **AINSCOW, M.** (2015). *Struggles for Equity in Education: The selected works of Mel Ainscow*. Routledge.
- **PARRILLA, A., & HURTADO, M.** (2017). *Diversidad e inclusión en educación: un análisis internacional comparado*. Editorial Dykinson.
- **STAINBACK, S., & STAINBACK, W.** (1999). *Aulas inclusivas: un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo escolar*. Narcea.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre que modifica la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- www.mundoprimaria.com
- www.orientacionandujar.com
- www.profes.net
- www.psicologiyamente.com
- www.intef.es
- www.juntadeandalucia.es/educacion

***ESTUDIOS:**

Promoting Diversity and Inclusion in Schools in Europe (2023): Este informe compara políticas y medidas adoptadas en 39 sistemas educativos europeos para promover la diversidad y la inclusión en los centros educativos. Destaca iniciativas dirigidas a estudiantes que enfrentan desventajas o discriminación, como aquellos con necesidades educativas especiales, estudiantes migrantes, y grupos LGBTIQ+. El estudio subraya la importancia de enfoques educativos que promuevan la inclusión en la educación general, asegurando el acceso y la calidad educativa para todos los estudiantes.

Inclusión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Trastorno del Espectro Autista (TEA): Este estudio aborda los desafíos y las oportunidades que enfrentan las escuelas al incluir a estudiantes con necesidades educativas especiales, en particular aquellos con TEA. Se destacan prácticas efectivas como la individualización de la enseñanza y la colaboración con las familias, y se recomienda un enfoque integral de toda la escuela para



asegurar una inclusión real y efectiva. El estudio también subraya las dificultades persistentes para trasladar las políticas inclusivas a prácticas diarias en las aulas.

Global State of Inclusion in Education (2023): Este estudio internacional explora el impacto positivo de la inclusión en el rendimiento académico de estudiantes con discapacidades. Los datos muestran que los estudiantes incluidos en aulas regulares tienen mejores resultados que aquellos en entornos segregados. Además, el informe aboga por una mayor inversión en políticas que fomenten una educación inclusiva, con especial atención a la formación del profesorado y la adaptación del entorno educativo.